

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

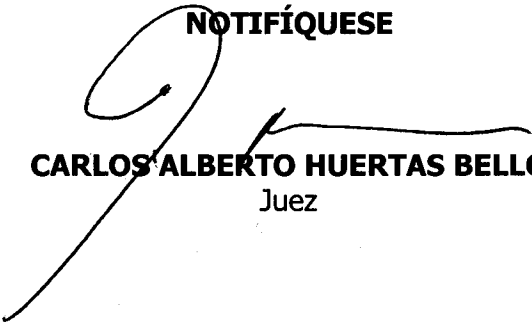
Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2017 00408 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VILLALBA OSORIO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 29 de agosto de 2019 (folios 11 a 15 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia inicial del 4 de octubre de 2018 (folios 75 a 77).

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas, teniendo en cuenta que no fueron impuestas en segunda instancia y se confirmó lo que se decidió al respecto en primera instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **43 del 22 de octubre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JÁCOME
Secretaria